

ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - AÑO 2022
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SALA VIRTUAL (TELEMÁTICA), 29 de ABRIL de 2022

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

| Nombre | Cargo | Sector del Representante | Asistencia (SI/NO) |
|------------------------------|----------|--|--------------------|
| Demetrio Panayotopulos Tapia | Titular | Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla | Si |
| Juan Ibáñez Torrejón | Suplente | Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla | No |
| Oroindo Delgado Vargas | Titular | Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones | Si |
| Luis Olivares Díaz | Suplente | Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones | No |
| Leonardo Canto Díaz | Titular | Pesquero Artesanal Comuna de Taltal | SI |
| Manuel González Dubeaux | Suplente | Pesquero Artesanal Comuna de Taltal | No |

Representantes Plantas de Proceso

| Nombre | Cargo | Asistencia (SI/NO) |
|-----------------------|----------|--------------------|
| Roberto Cabezas Bello | Titular | Si |
| René Cortés Inarejo | Suplente | No |

Representantes Instituciones Públicas

| Nombre | Institución | Cargo | Asistencia (SI/NO) |
|-------------------------------|--|----------|--------------------|
| | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura | Titular | |
| Juan Carlos Villarroel Ugalde | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura | Suplente | Si |
| René Salinas Blanco | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura | Titular | Si |
| Alejandra Machuca Roa | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura | Suplente | Si |
| Milidrag Delic Cuevas | Gobernación Marítima | Titular | No |
| Nicolás Mendiz Rivera | Gobernación Marítima | Suplente | SI |

Invitados/as

| Nombre | Institución | Observación |
|-----------------|-------------|-------------|
| Nicole Maturana | SSPA | Si |

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

| Nombre | Asistencia (SI/NO) |
|-----------------------------|--------------------|
| Sergio Durán Yáñez | Si |
| Reinaldo Rodríguez Guerrero | Si |

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Acreditación y conectividad
- Bienvenida y quórum de reunión. Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde, Presidente Suplente del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta.
- Tabla de Reunión. Aprobación de acta anterior. Registro de asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.
- Propuesta de Criterios de permanencia para el Plan de Manejo. Consultora Colegas SpA.
- Propuesto de difusión proyecto.
- Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A. PALABRAS DE BIENVENIDA Y AGENDA DE TRABAJO

Siendo las 09:30 AM, y teniendo el quórum requerido con el 85,71% de las representaciones, el Presidente Suplente del Comité de Manejo (CM), Sr. Juan Carlos Villarroel, inició la primera sesión de este año, saludó a los asistentes y presentó la agenda de trabajo programada para esta jornada.

B. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El Sr. Juan Carlos Villarroel mencionó que el acta de la sesión anterior (Tercera sesión ordinaria 2021) fue enviada en enero del presente año a los correos electrónicos de cada uno de los participantes y consultó por observaciones de esta, no habiendo observaciones se dio por aprobada el acta de la sesión anterior.

C. RESUMEN DE ASISTENCIA A REUNIONES DE COMITÉ DE MANEJO

El Sr. Juan Carlos Villarroel presentó el resumen de asistencia de integrantes del CMAP Región de Antofagasta, indicando que en general se ha tenido una muy buena participación y que a la fecha van tres sesiones de trabajo realizadas (el 25 de octubre 2021, 22 de noviembre 2021 y 17 de diciembre 2021), indicando que la primera sesión se realizó con un quórum del 86% y la segunda con un quórum del 57% y la tercera con un 86% de asistencia. Indicó la relevancia de asistir y/o justificar la inasistencia según lo definido en el reglamento de designaciones de integrantes y funcionamientos comités de manejo (D.S. N°95 de 2013), señalando así también la importancia de que las justificaciones deben realizarse previamente al desarrollo de la sesión al correo jvillarroel@subpesca.cl y/o al teléfono de la dirección zonal con la secretaria, Sra. Cecilia Muñoz. Señaló que la Representación de Taltal ha presentado inasistencias que podrían caer en causal cesación del cargo de acuerdo al D.S. N°95/2013).

El Sr. René Salinas comentó que el Sindicato de Cifuncho se ha mostrado muy interesado en participar con algunos de sus integrantes como invitados en el Comité ya que no se sienten representados por los actuales representantes. A lo cual el Sr. Villarroel señaló que el reglamento no lo permite y que podrían ser incorporados el 2023 cuando se renueve el Comité de Manejo.

D. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

El Sr. Villarroel presentó un recuento del nivel de cumplimientos de los acuerdos pactados en las sesiones anteriores. Señaló al respecto, que los acuerdos tomados en la sesión N°2 asociados a los criterios de permanencia y en donde se solicita a la consultora presentar el análisis de las bases de datos para recomendar los días de operación como requisitos del PM, indicando que se cumplió en la tercera sesión.

En los acuerdos tomados en la tercera sesión, señaló que ante el acuerdo asociado a enviar un oficio a las Subsecretaría sobre el tema de las Áreas protegidas de Pan de Azúcar y Cerro Moreno fue enviado en febrero del 2022 por lo cual se da por cumplido. El acuerdo tomado sobre solicitar a la consultora Colegas SpA "una propuesta de criterios de permanencia y de salida, de recolectores de algas, del plan de manejo y que considere una herramienta de participación que contenga los aportes del CM así como de los agentes externos asociados al recurso" indicó les llegó la Minuta con los Criterios y lo cual se expondrá durante esta sesión por lo cual se dará por cumplido.

E. ESTADO DE SOLICITUDES DE AMBITO NORMATIVO 2021-2022.

El Presidente (S) indico que solo queda un tema pendiente referente a la “Modificación de la nómina de participación del PM” en la cual se solicita modificar la R. Ex. N°2251. Indicó que esto fue acordado en octubre del 2020 y que la resolución fue modificada en agosto del 2021 mediante R. Ex. 2381-21.

| ESTADO DE SOLICITUDES DE ÁMBITO NORMATIVO AÑO 2021-2022 | | | |
|---|---|--|---------------------------|
| PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA | | | |
| Actualización al 29/04/2022 | | | |
| | | | Solicitud finalizada = |
| | | | Solicitud pendiente = |
| | | | Solicitud no finalizada = |
| TEMA | ACCIÓN NORMATIVA | OBSERVACIONES | ESTADO |
| Modificación de la nómina de participantes del plan de manejo | Modificar R. Ex. N°2251 de 2014 que establece participantes para el plan de manejo de los recursos huero negro, huero palo y huero canutillo en la II Región de Antofagasta | El CM acordó en la Cuarta Reunión de fecha 01/10/20, solicitar la salida y el ingreso de pescadores artesanales. Se acordó en la Quinta Reunión de fecha 26/11/20 solicitar el criterio de ingreso. Con fecha 01/03/21 ingresa oficio ORD/CMAP AN/ N°: 01/2021 con CÓDIGO VIRTUAL SSPA N°462. Con fecha 23/08/21 se publicó la R. Ex. N°2381-21 modifica R. Ex. N°2251-2014 que estableció los participantes para el PMAP R. de Antofagasta. Con fecha 27/10/21 ingresó ORD. N° ANTOF - 00291/2021 del Servicio con solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Con fecha 07/12/21 ingresó Memorandum (Z) N°115/2021 con CÓDIGO VIRTUAL N°4549 que adjunta solicitudes de ingreso a la nómina de participantes del PM. Pendiente Resolución que modifica nómina de participantes al PM | PENDIENTE |

La Srta. Nicole Maturana indicó que respecto a un usuario que falleció se acoge parcialmente su sucesión y que la SSPA queda a la espera de la solicitud formal de sucesión (del Sr. Carlos Gutierrez) y que va a favor del Sr. José Antonio Castillo Gutierrez, indicando que se hará la modificación en las nóminas ya que se reconoce el fallecimiento y el reclamo por parte de su familia. Adicionalmente indicó que pronto habrá noticias favorables por el tiempo transcurrido y contar con la Resolución la cual será enviada al Sernapesca.

El Sr. Villarroel informó que existen dos sucesiones más que serán tramitadas.

Finalmente, el Sr. Villarroel señaló que no hubo ingreso de correspondencia.

4.PROPUESTA DE CRITERIOS DE PERMANENCIA PARA EL PLAN DE MANEJO.

La Srta. Nicole realiza la contextualización sobre el tema señalando que es lo requerido para la actualizar la nómina ya que no cuenta con criterios de ingreso para nuevos pescadores con RPA, ni con criterios de reingreso, señalando que esto no le da dinamismo al PM e indicó que en la última sesión se acordó que la SSPA en conjunto con Colegas SpA abordarían lo anterior y harían una propuesta que será expuesta hoy. El Sr. Reinaldo Rodríguez dio lectura a la propuesta de Criterios de Permanencia del CM los cuales consistieron en:

- a. Criterio de participación:

Según las nominas por zonas ya establecidas.

- b. Criterios de salida de la nómina por caducidad Artículo 55 letra a) según lo dispuesto en la LGPA:

Artículo 55.- El Servicio Nacional de Pesca deberá, **en el mes de junio de cada año**, caducar la inscripción en el Registro Artesanal en los siguientes casos.

- a) Si el pescador artesanal o su embarcación **no realizan actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos**, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

En el evento que se configure una causal de caso fortuito o fuerza mayor, ésta deberá ser invocada ante el Servicio antes del vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior, en cuyo caso el Servicio podrá autorizar la ampliación del plazo en hasta un año, contado desde el vencimiento del plazo de tres años antes indicado.

La caducidad será declarada por resolución del Director Nacional del Servicio. El afectado podrá reclamar de ella ante el Subsecretario. El reglamento determinará los plazos máximos en que podrá hacerse efectivo el reclamo y la posterior resolución del Subsecretario

c. Criterio de permanencia:

PRIMERA NOMINA: podrán continuar operando en el área del plan de manejo aquellos/as pescadores artesanales, alguero o buzo apnea que demuestren al menos **1 operación** de recolección de algas en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, en base a los **registros estadísticos de desembarque** otorgados por SERNAPESCA, no obstante lo anterior, la nómina tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 (**evaluación de 1 año**).

SEGUNDA NOMINA 2024-2026: podrán continuar operando en el área del plan de manejo aquellos/as pescadores artesanales, alguero o buzo apnea que demuestren al **menos 5 operación** de recolección de algas en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, en base a los **registros** estadísticos de desembarque otorgados por SERNAPESCA, no obstante lo anterior, la nómina tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 (**evaluación cada dos años**).

TERCERA NOMINA 2027-2029: podrán continuar operando en el área del plan de manejo aquellos/as pescadores artesanales, alguero o buzo apnea que demuestren al menos **10 operación** de recolección de algas en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2027 y el 31 de octubre del 2029, ambas fechas inclusive, en base a los **registros estadísticos de desembarque** otorgados por SERNAPESCA, no obstante lo anterior, la nómina tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 (**evaluación cada dos años**).

d. Apelación:

aquellos/as que no cumplan con el requisito de permanencia podrán presentar una apelación, mediante formulario y antecedentes médicos, ante el presidente/a del CM, cuya justificación será por caso fortuito o fuerza mayor por motivos de enfermedad o fallecimiento de la persona (en caso de fallecimiento esta debe ser reemplazada cuando se acoja la sucesión).

La solicitud podrá ser presentada entre el 1 de noviembre y el 20 de noviembre del año en que se aplica el requisito de permanencia.

e. Criterios de ingreso:

criterio establecido para aquellos/as personas que soliciten un nuevo ingreso a las nóminas, considerando las siguientes reglas:

- Podrán solicitar ingreso aquellos que cumplan con el criterio de enfermedad habiendo sido aceptada su apelación.
- Aquellos/as que no forman parte de la nómina pero que cuentan con inscripción en las algas pardas y que cuenten con operación en otros recursos bentónicos.
- No podrá solicitar el ingreso aquel que haya salido el mismo año por no cumplir el requisito de permanencia, sólo lo podrán solicitar su reingreso, transcurrido un periodo anual o bi anual según corresponda.

f. Criterio para la generación de cupos:

Los cupos de ingreso serán determinados en función de la mejor información disponibles, basada en antecedentes técnicos biológicos y/o pesqueros e indicadores que podrá definir el mismo Comité de Manejo.

g. Lista de espera:

nómina de pescadores/as artesanales que solicitan el ingreso. La lista se generará en orden de prelación (preferencia) en función de cuando solicita su inscripción, o en función de la fecha de salida del plan de manejo. Lo anterior determina el siguiente orden de prelación para ingreso:

- a) Recolector con RPA fuera del PM, cuya solicitud se priorizará por orden de prelación del más antiguo al más nuevo. Asimismo, deberá contar con operación efectiva en otros recursos bentónicos.
- b) Recolector que salió del PM de manera voluntaria.
- c) Recolector que haya salido por el criterio de permanencia del PM, por orden de prelación del más antiguo al más nuevo y que no haya sido sancionado según lo dispuesto en LGPA.

h. Cambio de zona:

para aquellos que deseen cambiar de una zona por motivos de cambio de caleta, según lo criterios que el mismo CM defina. Durante el mismo periodo que se aplique el criterio de permanencia.

i. Procedimientos de Sernapesca.

la dirección regional del Sernapesca deberá informar por oficio aquellos/as pescadores que continúen en la nómina. Y deberá suministrar la información estadística de aquel que cumple y no cumple con los requisitos de permanencia, según el año de aplicación (anual o bi anual).

Posteriormente se leyó las “Medidas de administración aprobadas y vigentes por el CM” que incluyen Zonas de operación y nóminas, y las Reglas de control que incluyen Límite de extracción y Veda extractiva del recurso huiro negro, huiro palo y huiro flotador.

En la ronda de consultas la Sra. Alejandra Machuca consultó sobre el criterio de Ingreso como va a ocurrir este criterio. La Srta. Maturana señala que está asociado al punto 7 (Criterios de generación de cupos) y 8 (Lista de espera) de la Minuta de Propuesta.

La Sra. Machuca consultó sobre las categorías señaladas en la propuesta de pescador artesanal, a lo cual la Srta. Maturana comentó que esto es así, porque el Artículo 9 bis de la LGPA (solo recursos bentónicos) el término pescador artesanal considera todas estas categorías, pero señala que en la Resolución 3115 se elimina la categoría de pescador artesanal y se queda solo con el buzo o recolector alguero o buzo.

El Sr. René Salinas consultó sobre por qué estos criterios no incluyen las sanciones por faltas graves como el barroteo, y criterios sociales y de equidad de género, que adicionalmente logren considerar problemas como la actividad ilegal en la extensa costa del norte y dar un mayor dinamismo en los cambios de zona generados por los efectos sociales.

La Srta. Maturana comentó que ya se tiene considerada la incorporación de la Ley de la Equidad de Género en la próxima renovación del CM. También indicó que aunque no hay apertura del RPA se abordará la equidad de género en las mesas regionales de mujeres y que en el PM se aborda el tema del Registro a través de las Nóminas Ingreso, Reingreso y Salida, indicando que esto permitirá contar con el RPA efectivo, quienes

realmente operan en la pesquería y luego tomar decisiones que permitirían aplicar la Ley de Equidad de Género. La Srta. Matura solicitó formalmente al Sernapesca aplicar la Resolución N° 106 en función de este CM y dejar agendado para la próxima sesión la presentación de esta Resolución que aplica para tanto para pescadores artesanales como para plantas de proceso y puedan señalar como se está interpretando o aplicando para la Región de Antofagasta.

El Sr. Sergio Durán señaló que el documento presentado se limita a las medidas de administración pesquera que es el contexto en donde se desenvuelve, invitando a trabajar en relación a los que se revisa que es la Modificación del Plan de Manejo, Medidas de administración pesquera asociado al Artículo 9 bis de la Ley, específicamente criterios de participación, permanencia y de reingreso. Indicando que las otras temáticas pueden ser abordadas por otras vías.

La Sra. Machuca retomó la consulta del Sr. Salinas sobre qué sucederá con las personas que incumplen el PM, opinando que sería bueno abordarlo tanto para plantas como para recolectores. El Sr. Villarroel respondió que se está analizando internamente y no se puede dar una respuesta inmediata por ser un punto conflictivo ya que tiene dimensiones complejas a considerar, entre otras, las políticas.

Adicionalmente la Srta. Maturana indica que la propuesta considera lo consultado en el punto de la Lista de Espera ya que el criterio de ingreso considera al recolector que haya salido por el criterio de permanencia del PM, por orden de prelación de más antiguo al más nuevo y que no haya sido sancionado según lo dispuesto en la LGPA. Solicitó al Servicio aportar en la revisión de la propuesta en este punto asociado a la precisión sobre el tema de las sanciones.

El Sr. Villarroel informa que este documento será socializado para recibir observaciones y zanjado en la próxima sesión.

6. PROPUESTA DE DIFUSIÓN PROYECTO

El Sr. Sergio Durán presentó las propuestas de herramientas y canales de difusión que pueden ser elaboradas, para lo cual planteó dos lineamientos, difusión con ayuda de elementos gráficos en papel (e.g. calendario, poster, gigantografía) y difusión a través de mecanismos tecnológicos actuales (volantes para WhatsApp) que es lo preferido (89,7%) por los recolectores. En relación a elementos gráficos como calendarios y posters, explicó que se están preparando calendarios de escritorio o rotafolios para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. En relación a los volantes, mostró ejemplos referenciales y explicó que servirán para difundir temas sobre el barreteo, veda, comunicados, entre otros, de forma ágil y entretenida a través de WhatsApp.

Ejemplos de Volantes y Gigantografías



El Sr. Durán enfatizó el rol de los representantes de comunicar y difundir, y esta propuesta se propone facilitar este rol a los Representantes.

Los representantes del comité señalan su conformidad con la propuesta de difusión y se comprometen a usar estas herramientas vía WhatsApp con sus representados.

Finalmente, el Sr. Durán recordó a los miembros del CM que la página web de la consultora (www.colegas.cl) puede ser utilizada para la revisión de información y documentos relacionados con el comité (e.g. actas, PM).

7. CALENDARIZACIÓN SESIÓN 2022

Se consideró agendar dos próximas sesiones para el 27 de mayo y para el 24 de junio.

8. VARIOS

No hubo

7. TEMAS Y ACUERDOS

| Tema | Acuerdo | Responsable | Plazo |
|------------------------|---|---------------|-------------------|
| Acta anterior | Se da por aprobada sin observaciones el acta anterior. | Presidente CM | |
| Calendarización | Se acuerda la siguientes fechas de sesiones: 27 de mayo, Viernes 24 de junio. | CM | |
| Propuesta de criterios | Se enviará la propuesta de criterios de permanencia a los representantes del CM para su revisión y observaciones, las cuales serán enviadas al presidente del CM hasta una semana antes de la próxima sesión. | Presidente CM | Lunes 2 Mayo 2022 |
| Difusión | Se aprueban las herramientas y canales de difusión del CM (proyecto 2021-2022). | CM | |

7. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 12:05 horas, se da por finalizada la Primera Sesión Anual del año 2022.

RRG/SDY/JVU
29 de abril de 2022

Imágenes Asistencia



